FORMATO ESTUDIOS PREVIOS 25.772

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Capítulo I: Descripción general		
1. Plan de Adquisiciones:	20253053 - Brindar Apoyo operativo y técnico mediante la contratación de personal, equipos de comunicación y servicios necesarios para garantizar la ejecución del proceso electoral de los consejos locales de juventud en Buenaventura	**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
2. Código de Banco de Proyectos:	**Artículo 23. Ley 179 de 1994** 202500000025702	
3. Fecha de elaboración del estudio previo:	2025/10/08	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL	
5. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Análisis del sector económico:	Ver documento Análisis del sector que hace parte integral del presente proceso.
7. Descripción de la necesidad:	El Distrito Especial de Buenaventura, en su compromiso con la promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia local, debe garantizar las condiciones técnicas, logísticas y operativas para el adecuado desarrollo del proceso electoral de los Consejos Locales de Juventud (CLJ). Estos consejos constituyen un mecanismo de representación democrática y un espacio de interlocución entre los jóvenes y la administración pública, permitiendo que las voces, intereses y propuestas de la juventud se traduzcan en insumos para la toma de decisiones y en acciones que respondan a las necesidades reales de esta población. En este sentido, la realización de un proceso electoral transparente, incluyente y organizado requiere de una planeación integral y del aseguramiento de recursos humanos, técnicos y materiales que posibiliten su correcta ejecución. La magnitud del proceso, la dispersión geográfica del territorio distrital, las condiciones socioeconómicas de la población y la importancia política y social que representa para la juventud bonaverense hacen indispensable la contratación de un apoyo especializado en aspectos logísticos, técnicos y operativos. Fundamentación de la necesidad Garantizar el ejercicio de los derechos de los jóvenes El proceso electoral de los Consejos Locales de Juventud es un mandato establecido en la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil), que busca promover el liderazgo y la participación activa de los jóvenes en la vida pública. Para que dicho ejercicio sea real, el Distrito debe generar las condiciones materiales y organizativas que aseguren igualdad de oportunidades en la inscripción de candidatos, la participación de votantes y la transparencia en la elección. Superar limitaciones institucionales El Distrito no cuenta con la capacidad instalada suficiente para cubrir todos los requerimientos que implica la organización de un proceso electoral de esta naturaleza. La carencia de equipos técnicos, personal especializado, materiales electorales, sistemas de información, logística de transporte, adecuación de espacios, divulgación y capacitación, entre otros, obliga a contratar un operador con experiencia en este tipo de eventos democráticos que asegure un desarrollo eficaz y conforme a la normativa. Cobertura territorial y poblacional Buenaventura presenta una extensión territorial amplia y una población joven diversa, que se encuentra distribuida tanto en el área urbana como en el sector rural e insular. Estas particularidades hacen necesario un despliegue logístico que garantice igualdad de acceso y participación a todos los jóvenes, evitando exclusiones derivadas de la ubicación geográfica, las dificultades de movilidad o las condiciones socioeconómicas. Condiciones de transparencia y legitimidad El éxito del proceso electoral depende de que la ciudadanía perciba legitimidad en su organización y resultados. Para ello, se requieren mecanismos de control, registro y divulgación que reduzcan riesgos de fraude, desinformación o manipulación. La contratación de un operador especializado permitirá implementar protocolos de seguridad, metodologías de conteo confiables, difusión clara de la información y canales de atención a la ciudadanía, fortaleciendo así la confianza pública. Necesidad de articulación interinstitucional La organización de los Consejos Locales de Juventud implica la coordinación con entidades nacionales, departamentales y locales, así como con organismos de control, veedurías juveniles y organizaciones sociales. Contar con un equipo de apoyo técnico y logístico posibilitará articular estas instancias, garantizando que la administración distrital cumpla con los lineamientos legales y responda oportunamente a las exigencias del proceso. Sin embargo, el Distrito Especial de Buenaventura enfrenta importantes desafíos en materia de participación juvenil. La apatía política, el desconocimiento de los mecanismos institucionales, la desconfianza hacia la administración pública y las limitaciones de acceso a información son factores que históricamente han reducido el involucramiento de los jóvenes en la vida democrática. La realización de los Consejos Locales de Juventud es, por tanto, una oportunidad estratégica para revertir esta situación y fortalecer la construcción de ciudadanía. Sin embargo, si no se dispone de un acompañamiento técnico y logístico adecuado, el proceso corre el riesgo de presentar falencias que afecten su credibilidad y eficacia. Por ejemplo, la ausencia de materiales suficientes,

	retrasos en la distribución de insumos, falta de capacitación en actores claves, errores en la consolidación de resultados o fallas en la divulgación de información pueden generar inconformidades y cuestionamientos que comprometan el objetivo central del proceso: consolidar un espacio de representación legítimo y confiable para la juventud. En este contexto, la contratación de un operador especializado no es un gasto, sino una inversión en gobernabilidad democrática, transparencia institucional y desarrollo social. Un proceso electoral organizado y exitoso tendrá como impacto directo el fortalecimiento del liderazgo juvenil, la generación de confianza en las instituciones, la promoción de la cultura ciudadana y el reconocimiento del papel protagónico de los jóvenes en la transformación del territorio. por tanto, se requiere: DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL DIRIGIDAS A JURADOS, TESTIGOS, PERSONAL OPERATIVO, NUMERARIOS DE LA REGISTRADURÍA Y CANDIDATOS JUVENILES EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000025702.
8. Especificaciones del objeto a contratar:	La presente ficha técnica corresponde a una (1) de las actividades contempladas en el Proyecto con código BPIN 202500000025702, denominado "Apoyo a la organización y ejecución del proceso electoral para la elección de los Consejos Locales de Juventud en el Distrito Especial de Buenaventura". Este proyecto tiene como finalidad el desarrollo de jornadas de capacitación electoral dirigidas a jurados de votación, testigos, personal operativo, numerarios de la Registraduría y candidatos juveniles, con el propósito de garantizar que el proceso electoral se ejecute en condiciones técnicas, operativas y de seguridad adecuadas, fortaleciendo la participación activa de la población joven en los espacios democráticos del territorio. El objeto contractual comprende la planificación, logística, implementación y ejecución de jornadas de capacitación electoral, orientadas a garantizar el adecuado desarrollo, transparencia y organización de los procesos de elección de los Consejos Locales de Juventud. El contratista deberá disponer de los espacios, equipos, materiales, talento humano idóneo y logística integral, asegurando que las capacitaciones se desarrollen bajo condiciones técnicas, pedagógicas y operativas apropiadas, que contribuyan a fortalecer las capacidades ciudadanas y electorales de los participantes. El Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 prioriza la reconstrucción del tejido social como una de sus líneas estratégicas fundamentales. No obstante, eventos recientes como la pandemia del COVID-19 y el estallido social de 2021 generaron retrocesos significativos en los indicadores socioeconómicos, afectando de manera especial a la población joven. Situaciones como la violencia social, el desplazamiento forzado, la extorsión, la pérdida de vidas humanas, el abandono de viviendas, la baja actividad económica, la deserción escolar y los problemas de salud mental han limitado las oportunidades de progreso de la juventud Bonaverense. En este contexto, la ejecución de esta actividad busca promover la participación democrática y la formación ciudadana juvenil, permitiendo que los jóvenes reconozcan sus derechos y deberes en el marco del Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018), contribuyendo así al fortalecimiento institucional, la gobernabilidad y la cohesión social del Distrito. ver anexo ficha técnica
8.1. Objeto del contrato:	DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL DIRIGIDAS A JURADOS, TESTIGOS, PERSONAL OPERATIVO, NUMERARIOS DE LA REGISTRADURÍA Y CANDIDATOS JUVENILES EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000025702.
8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	93141500-DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 80101600-GERENCIA DE PROYECTOS 86101700-SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA 90111600-FACILIDADES PARA ENCUENTROS 90101600-SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
8.3. Plazo de ejecución del contrato	30 DÍAS El plazo es en días calendario. En todo caso el plazo efectivo del contrato será el que trascurra desde la fecha definida en el acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2025.
8.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA
8.5. Obligaciones del contratista:	Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, conforme a las especificaciones técnicas y cumpliendo con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y administrativos establecidos en el contrato. El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto del contrato, sin esperar que la Administración desembolse los recursos. Disponer de personal idóneo, capacitado y suficiente para el desarrollo de las actividades logísticas, técnicas y operativas, cumpliendo con los perfiles requeridos. Asegurar la custodia, integridad y conservación del material electoral y de los documentos que se generen en el marco del proceso, respondiendo por su pérdida o deterioro. Responder por los daños y perjuicios que se ocasionen a la entidad contratante o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las garantías exigidas.

	Cumplir con todas las disposiciones en materia de seguridad industrial, salud ocupacional y protocolos de bioseguridad, garantizando condiciones seguras para funcionarios, personal logístico y ciudadanos. Asegurar que los bienes, servicios y equipos contratados cumplan con los estándares de calidad, funcionalidad y sostenibilidad ambiental, privilegiando insumos biodegradables y prácticas responsables. Entregar un informe final al Supervisor del contrato, en los cuales se detalle el cumplimiento de las actividades con el respectivo registro fotográfico. Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido. Entregar el 100% de las evidencias de ejecución de cada una de las actividades en físico al supervisor del Contrato, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito. Entregar al supervisor(a) del contrato la información relativa de los convenios y sub convenios que suscriba para el desarrollo del proyecto. Realizar el cargue del informe de ejecución a la plataforma SECOP II debidamente firmado. Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.
8.6. Obligaciones de la Alcaldía:	La Alcaldía distrital de Buenaventura en desarrollo del contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993. 1. Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar 2. Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del contrato 3. Verificar el cumplimiento del objeto del contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4. Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
9. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.
11. Criterios para la selección de la propuesta:	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluarlas ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (núm. 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015). OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o lleguen a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos. El formato No. 3 deberá ser diligenciado en su totalidad, en el caso de la casilla MARCA o IVA no aplique diligenciarlo con N.A
12. Interventoría / Supervisión :	Nombre del funcionario: ELIANA PALACIOS LOPEZ No. Cédula de ciudadanía 29.127.714 Dependencia: SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
Capítulo III: Descripción financiera	
13. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.3.2.02.02.009 - 557 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
14. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato	
14.1 Presupuesto oficial	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($92.527.500,00) M/CTE
14.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	2025.CEN.01.000773 de 2025/09/25
14.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Se adelantó un estudio de mercado, como lo estipula la ley, a través de los posibles proveedores del servicio, se solicitó cotización de acuerdo a las especificaciones técnica, teniendo en cuenta las variables estimadas para el

	cálculo del presupuesto.
15. Forma de pago y requisitos:	El Distrito, para el desarrollo y ejecución del objeto contractual, realizará al contratista el pago de la siguiente manera: Un único pago por el valor del 100% del contrato, con la ejecución del 100% de las actividades, siempre y cuando se presente cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución, acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y seguridad social. Todos los productos, bienes y servicios deberán estar aprobados por la supervisión.
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas	
16.1. Requisitos habilitantes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. DOCUMENTOS Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1) 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3)
16.1.1. Capacidad jurídica	1) CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cédula de ciudadanía con la propuesta. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificarla Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual está certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones incluyendo Certificado del sistema de consulta de inhabilidades por Delitos sexuales con la respectiva autorización de consulta, presentación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM y certificado de medidas correctivas. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación.2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4) c)El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Controlaría General de la República (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual está certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades prohibiciones incluyendo Certificado del sistema de consulta de inhabilidades por Delitos sexuales con la respectiva autorización de consulta, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM y certificado de medidas correctivas. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la

	República. (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación.
16.1.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública.
16.1.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)	EXPERIENCIA GENERAL: El oferente sea persona natural o jurídica debe garantizar que en su objeto o actividad económica contempla la actividad talleres y/o capacitación, lo cual se verificará mediante certificado de existencia y representación legal de cámara y comercio y registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso. Además deberá aportar un certificado de contrato en el que acredite haber desarrollado actividades relacionadas con procesos de elección. * EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando cuatro (04) certificados de ejecución de contratos diferentes a la general, en los que demuestre haber ejecutado actividades relacionadas con procesos electorales o procesos de elección, como mínimo dos de las cuatro certificaciones deben estar relacionadas con procesos electorales de consejos de juventudes. Las certificaciones deben permitir verificar como mínimo: entidad que lo emite, numero de contrato, objeto y valor. Nota. La sumatoria del valor de los contratos para efectos de acreditar experiencia específica deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial.

17. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Nro	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia Ocurrencia Evento	Probabili	Impacto	Valoraci	Categori	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Despues Tratamnto Probabili	Impacto	Valoraci	Categori	Afecta Ejecucion Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision Como realiza monitoreo	Monitoreo Revision Periodicidad Monitoreo
1	Especif	Externo	Ejecucion	Social o Politico	Solo asisten jóvenes o líderes cercanos a las JAC o jóvenes que ya han sido fortalecidos	Solo se capacita a un grupo reducido de jóvenes y líderes, lo cual impide que el proceso refleje la diversidad de voces y contextos de las comunas.	4	3	7	Alto	Contratista y Entidad Estatal	Realizar invitación amplia y difundir la información en las comunas.	2	2	4	Bajo	No	Contratista	Desde el momento en que se plantea la idea de invitar a los jóvenes	Antes del inicio de las actividades	Lista de asistencia por zona,	Antes y Después de Cada Actividad
2	Especif	Interno	Ejecucion	Social o Politico	Ausencia de líderes para continuar el proceso.	Incumplimiento del alcance del proyecto	1	1	2	Bajo	Contratista y Entidad Estatal	Implementar jornadas flexibles adaptadas a su disponibilidad y articulación con líderes comunitarios	2	2	4	Bajo	No	Contratista y Entidad Estatal	Durante la ejecución del proceso	Terminación del contrato.	Lista de asistencia física o digital, registros fotográficos.	Durante la Ejecución Del Proyecto
3	Especif	Externo	Ejecucion	Social o Politico	Posibles disturbios, presencia de grupos armados o conflictos comunitarios que afecten la ejecución del proyecto.	Posibles disturbios, presencia de grupos armados o conflictos comunitarios que afecten la ejecución del proyecto	5	5	10	Extremo	Contratista y Entidad Estatal	Establecer contacto con la Alcaldía Distrital y proceder a postergar las actividades del proyecto hasta que sea garantizada la situación de orden publico	4	4	8	Extremo	No	Contratista y Entidad Estatal	Desde la etapa de ejecución del proyecto	Terminación del contrato.	Implementar medidas de respuesta oportuna para minimizar el impacto en el proyecto.	Implementar Medidas de Respuesta Oportuna Para Minimizar el Impacto en el Proyecto
4	Especif	Externo	Planeacion	Operacional	Posible proveedor presente información falsa, engañosa o incompleta con el fin de cumplir con el perfil exigido en la etapa de evaluación precontractual, permitiéndole celebrar el contrato.	Puede resultar en sanciones legales y administrativas para la entidad, incluyendo multas y la revocación de futuros contratos	3	3	6	Alto	Contratista	Aplicación de las disposiciones legales.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la elaboración del contrato	Terminación del contrato.	Seguimiento por parte del ordenador del gasto y del supervisor.	Permanente
5	General	Externo	Planeacion	Financiero	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen	Retrasos en la ejecución debido a trámites adicionales.	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Seguimiento y supervisión del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.	Cuando se suscribe el acta de terminación del contrato.	Revisión de los informes financiero.	Durante la Ejecución Del Proyecto.
6	Especif	Interno	Planeacion	Economico	Retrasos en la entrega de los informes y/o entregables a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Incumplimiento del contrato	4	4	8	Extremo	Contratista y Entidad Estatal	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactada en el contrato.	2	2	4	Bajo	No	Contratista y Entidad Estatal	Desde la etapa de ejecución del proyecto	Terminación del contrato.	Seguimiento por parte del ordenador del gasto y del supervisor.	Durante la Ejecución Del Proyecto
7	Especif	Externo	Ejecucion	Economico	Retrasos en la entrega de los informes y/o entregables a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Incumplimiento del contrato	4	4	8	Extremo	Contratista y Entidad Estatal	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactada en el contrato.	2	2	4	Bajo	No	Contratista y Entidad Estatal	Desde la etapa de ejecución del proyecto	Terminación del contrato.	Seguimiento por parte del ordenador del gasto y del supervisor.	Durante la Ejecución Del Proyecto
8	Esp	Int	Ejecucion	Operacional	Posibilidad de que el contratista o	Puede generar afectaciones en el desarrollo del	3	3	6	Al	Contratista y Entidad Estatal	Seguimiento y supervisión del contrato	2	2	4	Ba	No	Contratista y Entidad Estatal	A partir de la suscripción del acta de	Cuando se suscribe el acta de	Cronograma de actividades, reporte de	Durante la Ejecución Del Proyecto

	Especif	Externo			entidad contratante no cumplan parcial o totalmente con las obligaciones pactadas	proyecto, retrasos, conflictos contractuales o sanciones legales.				Alto								inicio del contrato	terminación del contrato.	actividades, informes de supervisión y listados de asistencias.	
9	Especif	Externo	Ejecucion	Operacional	Los contenidos de los talleres pueden no adaptarse a los niveles de escolaridad o contexto cultural de los líderes y jóvenes participantes.	Baja comprensión de los temas, escaso interés o apropiación, y pérdida de efectividad en los objetivos de formación.	2	4	6	Alto	Contratista	Diseño de materiales y talleres adaptados con lenguaje claro, uso de ejemplos locales para la fácil comprensión	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Etapa de preparacion de los talleres	Inicio de la ejecución de talleres	Evaluación de satisfacción / encuestas breves	Al Finalizar la Actividad
10	Especif	Externo	Ejecucion	Ambiental	Interrupción de trabajos por lluvias intensas	Retrasos en cronograma	3	3	6	Alto	Contratista y Entidad Estatal	Implementar planes de contingencia y	3	4	7	Alto	No	Contratista y Entidad Estatal	Durante la ejecución del proceso	Terminación del contrato.	Seguimiento de condiciones meteorológicas	Durante la Ejecución Del Proyecto
11	Especif	Interno	Ejecucion	Economico	Los costos de contratación del grupo de baile, DJ o artistas pueden aumentar entre la fase de planeación y la firma del contrato, debido a la demanda local o ajustes en tarifas, pero el contratista no podrá superar el valor ofrecido en su propuesta inicial.	Se afecta el ambiente del evento, se desmotiva a la comunidad.	2	3	5	Medio	Contratista	Negociación de tarifas fijas con grupo de baile, DJ o artistas antes de la firma del contrato, asegurando que los precios no cambien durante la ejecución.	2	2	4	Bajo	No	Contratista	Desde la etapa de adjudicación del proceso de contratación.	El día que se adjudique el proceso.	Cronograma de actividades, reporte de actividades, informes de supervisión y listados de asistencias.	Durante la Ejecución Del Proyecto
12	Especif	Interno	Ejecucion	Operacional	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Medio	No	Entidad Estatal	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
13	Especif	Interno	Ejecucion	Operacional	Disponibilidad del equipo humano idoneo, en el momento de ejecución	Débil acompañamiento en las lineas estratégicas para el desarrollo eficaz de las actividades del proyecto	1	1	2	Bajo	Contratista	Control y seguimiento continuo de los requerimientos y necesidades	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Ejecución	Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Permanente
14	Especif	Interno	Ejecucion	Operacional	No constitución de garantías para la ejecución del contrato	Retraso en e inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Requerir al posible contratista para que realice las acciones pertinentes y cumpla los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y Entidad Estatal	Desde la elaboración del contrato	Una vez suscrito el contrato y con todos los requisitos para la ejecución.	Verificación del cumplimiento en los términos establecidos para el perfeccionamiento y legalización del contrato.	Elaboración Del Contrato.
15	Especif	Interno	Ejecucion	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad y muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Entidad Estatal	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ contratista	Permanente
16	Especif	Interno	Ejecucion	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	"Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista"	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Ejecución	Liquidación	"a través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma."	Permanente
17	Especif	Interno	Ejecucion	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	"suscripción del contrato"	Expedición del registro presupuestal	"a través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal"	"posterior a La firma Del contrato"
18	General	Interno	Seleccion	Regulatorio	Cambios de legislación en la materia especifica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Demora en la ejecución del proyecto	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.	Cuando se suscribe el acta de terminación del contrato.	Cronograma de actividades, reporte de actividades, informes de supervisión y listados de asistencias.	Durante la Ejecución Del Proyecto

18. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o	Para garantizar el cumplimiento del objetivo a contratar o en su efecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, se requerirán las siguientes garantías:

extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.	1- Garantía de cumplimiento, la cual debe ser adquirida por el 10% del valor total del contrato y con una duración durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato. 2 - Garantía de calidad del servicio, la cual debe ser adquirida por el 10% del valor total del contrato y con una duración durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato. 3- Garantía de Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, la cual debe ser adquirida por el 5% del valor total del contrato y con una duración durante la ejecución del contrato y tres (3) años posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato. 4- Garantía Civil extracontractual por el 200 SMLMV vigencia del contrato. - Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.. - Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más.. - Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.. - Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 smlmv, con una vigencia igual a vigencia del contrato..

19. Firmas autorizadas:

Firma Estructurador: **MARLEN YINETH RIASCOS RIASCOS**	**Firma Estructurador:** **ALEXANDRA BUENO TORRES**
Firma responsable: **ELIANA PALACIOS LOPEZ** SECRETARIA DE DESPACHO **Fecha:** 2025/10/08	

Original Firmado